

CONSULADO DEL ECUADOR EN COREA

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO NUMERO : I

PAGINA : TRES

PODER GENERAL NUMERO : 02/2007

En la ciudad de Seúl, República de Corea, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil siete, ante mí, Guillermo Lara, Encargado de las Funciones Consuñares en esta ciudad, comparece la señora Jeong Ho Hong, de nacionalidad coreana, mayor de edad, con Cédula de Identidad coreana número 690505-2019244, domiciliado en la República de Corea y, a quien de conocer doy fe, quien libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CHUNG SHIN LEE MOK, de nacionalidad coreana, mayor de edad, de profesión empresario, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se determinan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder y Representante Legal de la Compañía PAECKCHE BRIDGE CO.,LTD. domiciliado en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, de conformidad con el nombramiento que se adjunta. Y por otra parte el señor CHUNG SHIN LEE MOK, de nacionalidad coreana, portador de la Cédula de Identidad ecuatoriana No. 171299968-7, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador. Aribos hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía es una jurídica legalmente constituida en la República de Corea del Sur bajo el número de identificación 110111-1849277, y cuyo Representante Legal es la Señora Jeong Ho Hong. La matriz principal de la Compañía se encuentra ubicada en la ciudad de Seúl Corea. La Junta General de Accionistas de la Compañía Paeckche Bridge Co.,Ltd. en sesión del día 15 de octubre de 2007, resolvió por unanimidad, abrir una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito, Ecuador. Así mismo se resolvió nombrar al señor CHUNG SHIN LEE MOK como Representante Legal de la Compañía en la nueva sucursal. TERCERO: PROPÓSITO DEL PODER.- La Compañía Paeckche Bridge Co.,Ltd. a través de su Presidente y Representante Legal, confiere Poder General amplio y suficiente, que en derecho se requiere, en favor del señor CHUNG SHIN LEE MOK, persona designada por la Junta General de Accionistas, quien a su nombre y representación ejercerá las funciones como Representante Legal de la Compañía en la Sucursal de Quito-Ecuador. CUARTO: PODERES.- La Junta General de Accionistas de la Compañía Paeckche Bridge Co.,Ltd. por unanimidad resolvió que el Representante Legal de la Compañía en el Ecuador tendrá las siguientes atribuciones y facultades : /...

000004

TOMO NUMERO : I
PODER GENERAL NUMERO : 02/2007



.../

1. Representar a la Compañía judicial y extra judicialmente.
2. Poseer amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos a nombre de la compañía, de conformidad con el objeto social.
3. Capacidad para interponer o contestar demandas en defensa de los intereses y derechos de la compañía.
4. Realizar todo tipo de actos legales que permitan dar cumplimiento a las obligaciones de la Compañía en el Territorio Ecuatoriano.
5. Contratar el personal necesario para el buen funcionamiento de la nueva sucursal
6. Suscribir todo tipo de contratos y transacciones civiles y mercantiles.

Será deber del Representante Legal respetar la voluntad y las decisiones de la Junta General de Accionista. El mandatario, en fin, queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento, y las generales, contenidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Para el otorgamiento de este PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

Jeong Ho Hong
Cédula de Identidad coreana
No. 690505-2019244



Guillermo Lara
Ministro, Encargado de las
Funciones Consulares en Seúl

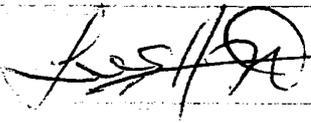


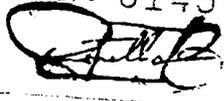
Partida Arancelaria: II-6-1
Valor US\$ 80.00

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN LAS PAGINAS TRES Y CUATRO DEL TOMO I DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA EMBAJADA DEL ECUADOR EN SEUL, COREA. DADO Y SELLADO DEL DIA DE HOY, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Guillermo Lara
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

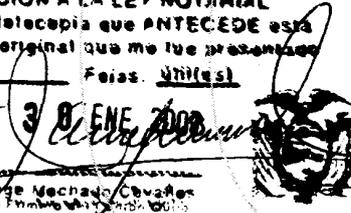
ARCHIVADO
OFICIALMENTE
FECHA: 31/01/08

IDENTIDAD 171299968-7
CHUNG SHIN LEE MCK
17 DE FEBRERO DE 1.947
CHANG WYN LOREA
EXT. 19 12337 4100
QUITO P.A.H. NCHA 1.992 DEXT.


LOREANA
L/C LAURA MAR CRUZ VALLADARES 603333 J2222
SUPER ICR ACTV/ LUCRAT IVAS P. POR LA LEY
JUNG HO LEE
DONG SOON MCK
QUITO, 1.992-05-6
HASTA MUERTE DE SU TITULAR sp
0145044


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Fechas. un(1)
Quito a _____



3 DE ENERO 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Ecuador

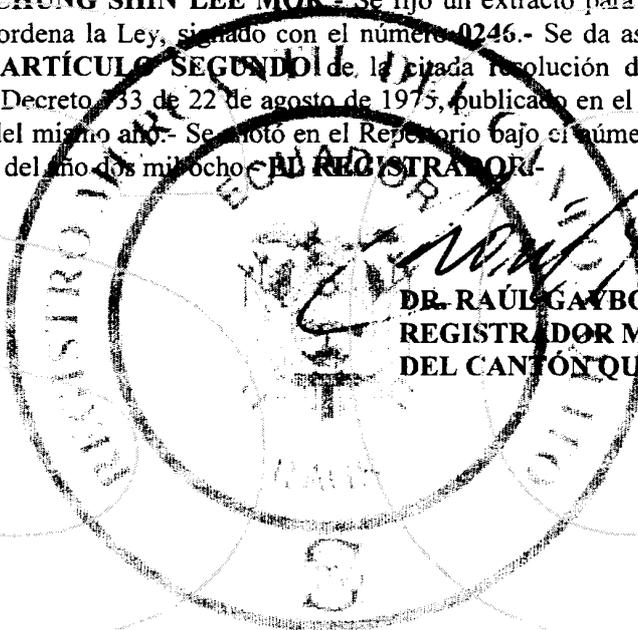


000003

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de febrero de 2.008, bajo el número **0414** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** el treinta de enero y el once de febrero del año dos mil ocho, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**PAEKCHE BRIDGE CO. LTD.**" y del **PODER** otorgado a través de la Junta General de Accionistas de la Compañía a favor del Señor **CHUNG SHIN LEE MOK** - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **0246**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 533 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006440**.- Quito, a quince de febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

